



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## El Paraíso de las Magnolias COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de San Marcos, a los 29 días del mes de abril de 2025, siendo las 08:30 horas, en las instalaciones de la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, sito en Jr. Progreso N° 332, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - AS 103-2025 de fecha 09 de abril, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO TARUSCANCHA (CENTRO) DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2676606, a fin de efectuar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de las ofertas de los postores que se registraron en el presente Procedimiento de Selección.

#### I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
		Suplente			
Segundo Miembro	CESAR AUGUSTO HARO GUEVARA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

#### II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10239793644	BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	11/04/2025	Válido		11/04/2025	10239793644	
2	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	15/04/2025	Válido		15/04/2025	10443845483	
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	11/04/2025	Válido		11/04/2025	10450069774	
4	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20518861604	
5	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20529271370	
6	Proveedor con RUC	20530706398	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ECCSAM S.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20530706398	
7	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20555976268	
8	Proveedor con RUC	20602947085	GRUPO ECHEGARAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20602947085	
9	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20605201416	

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

*El Paraíso de las Magnolias*  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### III.- DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, a los siguientes postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602947085	GRUPO ECHEGARAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/04/2025	22:19:46	20602947085	25/04/2025	22:55:47	Enviado	Valido		
2	20530706398	PUKAWARA	25/04/2025	23:26:42	20530706398	25/04/2025	23:38:29	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

### IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
N°	2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	GRUPO ECHEGARAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO PUKAWARA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 4.1 DETALLE DE LA OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación de ofertas técnicas:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	GRUPO ECHEGARAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
2	CONSORCIO PUKAWARA

### VI.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Luego de culminada la evaluación, de conformidad al artículo 82 del RLC, el Comité De Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es **DESCALIFICADA**. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado anteriormente. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. La calificación se detalla a continuación:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS		POSTORES	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		GRUPO ECHEGARAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO PUKAWARA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (VER NOTA N°1)	SI CUMPLE
RESULTADO		DESCALIFICADA	CALIFICA

#### NOTA N°01

En primer lugar, debemos traer a colación lo requerido en los requisitos de calificación:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales y/o similares al objeto de la convocatoria,

Imagen 1: Extraído de las bases integradas. Folio N°53

Además, debemos precisar que los servicios de consultoría de obra similares son los siguientes:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la elaboración y formulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos a los siguientes: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Imagen 2: Extraído de las bases integradas. Folio N°54



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El postor GRUPO ECHEGARAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. no cumple con la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, debido a que presentó como única experiencia el contrato N° OYI-005-2018 y su acta de conformidad de la misma, cuyo objeto de la contratación es "Elaboración de estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto "Rehabilitación, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Comunidades de Llanca, Jarpaña y Alpacoyo, Lampa - Puno"", conforme a lo siguiente:

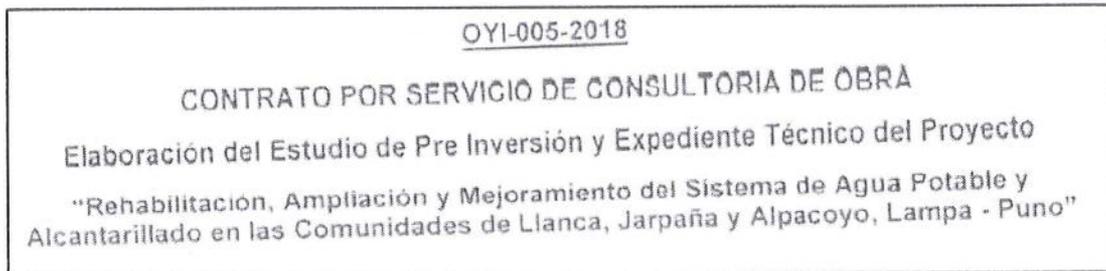


Imagen 3: Extraído de la oferta del postor. Folio N°021

Pudiéndose visualizar que corresponde a un servicio de pre inversión y expediente técnico en conjunto, el cual tendría una parte que no se consideraría como experiencia (Elaboración de estudio de pre inversión) y otra que si podría considerarse (Elaboración de expediente técnico), pero al no encontrarse detallado, éste comité de selección no puede determinar qué parte de ese contrato se puede considerar como experiencia y cuál no; concluyendo que se no considerará como experiencia válida para este procedimiento.

En base al análisis realizado en menester traer en citación lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), mediante la Resolución N° 0366-2022-TCE-S5, específicamente en su fundamento 31.

*"(...) En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que **los postores son responsables por el contenido de sus ofertas**, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta **no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado**, toda vez que **no es competencia ni responsabilidad del comité de selección**, ni de este Tribunal, **interpretar o corregir las ofertas que se presentan**, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."*

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

**Por lo tanto, la oferta presentada por el postor queda DESCALIFICADA.**

### 6.1 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Luego de culminada la calificación de ofertas de los postores, tenemos como resultado las siguientes ofertas de los postores que califican y pasan a la etapa de evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	CONSORCIO PUKAWARA

### V.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza de conformidad al artículo 82 del RLC, el comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son **DESCALIFICADAS**.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 5.1 PUNTAJE DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS POSTORES

EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS		POSTORES
FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO PUKAWARA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 Puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20.00 Puntos
PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA*		100.00 Puntos

\* Según las bases integradas, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

### VI.- EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Luego de consolidar los puntajes obtenidos en cada oferta técnica y de verificar el puntaje técnico mínimo especificado en las bases; de conformidad al artículo 83 del RLC, el comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO PUKAWARA	S/120,065.00	100.00 Puntos

### VII.- DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica; de conformidad al artículo 83 del RLC, el comité de selección procederá a determinar el puntaje total de las ofertas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, de acuerdo al coeficiente de ponderación para la oferta técnica y oferta económica. La oferta evaluada como la mejor es la que obtiene el mayor puntaje total.

DETALLE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	POSTORES
			CONSORCIO PUKAWARA
Evaluación oferta técnica	100.00 Puntos	0.80	80.00 Puntos
Evaluación oferta económica	100.00 Puntos	0.20	20.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL			100.00 Puntos
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa			5.00 Puntos*
Bonificación del diez por ciento (10%) postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o en la provincia colindante donde se presta el servicio			10.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN			115.00 Puntos

\* En la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se realizó la verificación, encontrando su estado/condición como "ACREDITADO". Corresponde asignar bonificación.

### 7.1.- DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1°	CONSORCIO PUKAWARA	S/120,065.00	115.00 Puntos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### **VIII.- CONCLUSIONES**

De acuerdo a la calificación realizada, el comité de selección por UNANIMIDAD concluye:

**Primero.** - Otorgar la Buena Pro al postor: **CONSORCIO PUKAWARA** (Integrado por: EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ECCSAM S.R.L. con RUC N° 20530706398 y GUERRERO TORRES YOEL RICARDO con RUC N° 10316787172), por el monto ascendente a **S/120,065.00 (Ciento veinte mil sesenta y cinco con 00/100 soles)**, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO TARUSCANCHA (CENTRO) DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2676606.**

**Segundo.** - Registrar el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, los resultados antes señalados.

**Tercero.** - Remitir el Expediente de Contratación a la Subgerencia de Abastecimiento, para que se realice las actuaciones para la suscripción del contrato, luego que el otorgamiento de la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

Siendo las 16:00 horas del día 29 de abril del presente año, se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad.

MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
TITULAR

ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN  
PRIMER MIEMBRO  
TITULAR

CÉSAR AUGUSTO HARO GUEVARA  
SEGUNDO MIEMBRO  
TITULAR